



Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES

---

**POSADAS,**

**RESOLUCIÓN N°**

**VISTO:** El Expediente N° 6000-1144-18, registro del Ministerio de Salud Pública, de fecha 30/10/2018, iniciado por el PROTEGER (PROYECTO DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES) - Caratulado : “S/ COMPRA DE EQUIPOS DE RX PARA HOSPITALES VARIOS”;  
y

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** lo solicitado resulta necesario para dar cumplimiento a las políticas de salud fijadas por éste Ministerio;

**QUE,** a fs. 01 obra nota de autorización de la Comisión de Contención del Gasto Público, dando cumplimiento así a los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 530/16 y sus modificatorios 1032/16, 2011/17 y 191/18;

**QUE,** a fs. 05, la Dirección del Servicio Administrativo procedió a realizar la reserva presupuestaria correspondiente al presente ejercicio;

**QUE,** el presente trámite se encuadra en el Art. 84° de la Ley VII-N° 11 (antes Ley N° 2.303);

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** **APRUÉBASE** el Pliego de Cláusulas Particulares obrante en el Anexo, que forma parte de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 2º.-** **AUTORÍZASE** al Servicio Administrativo de Salud Pública a efectuar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA, para la adquisición

...//

...//2



Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES

de 2 (dos) Equipos de RX Analógico 50kv con sistema completo de digitalización computada (Escáner, estación de trabajo, impresora láser, cassettes) y 2 (dos) equipos de Rx analógicos de 50 kv destinados a los Hospitales de Campo Grande, Wanda, Hospital del Barrio Itaembé Guazú y Hospital de Puerto Rico, cuyo detalle obra en el Anexo del Art. 30º del Pliego de Condiciones Particulares, por un monto total de **PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100**, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 – UNIDAD SUPERIOR – CUENTA ESPECIAL 13, del presupuesto vigente:

06-01-2-13-3-10-2-05-051 Bienes de Capital \$ 10.000.000,00.-

**ARTICULO 3º.-** **AUTORÍZASE** a la Dirección del Servicio Administrativo a

liquidar y pagar los gastos que demande la publicidad en el diario o periódico de circulación habitual en la Provincia previsto por el art. 90º de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303), con cargo a la partida 06-01-2-13-3-10-1-01-012-01220 del presupuesto vigente.-

**ARTÍCULO 4º.-** **REGÍSTRESE,** comuníquese, tomen conocimiento: sus respectivas Subsecretarías, Dirección de Gestión Administrativa y Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

MVL



Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES

---

## **CLAUSULAS PARTICULARES**

**LICITACION PÚBLICA N°** \_\_\_\_\_.-

**FECHA DE APERTURA:** \_\_\_\_\_ **HORA:** \_\_\_\_\_.-

**ARTICULO 30º.-** CONSIDERESE parte integrante del Pliego de Condiciones Generales, las siguientes Cláusulas Particulares que rigen el presente Llamado a Licitación Pública, relacionado con la adquisición de lo que se detalla como ANEXO, cuya apertura se realizará en la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, sito en Junín y Tucumán de la ciudad de Posadas-Misiones.

**ARTICULO 31º.-** MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Noventa (90) días.

**ARTICULO 32º.-** COTIZACIÓN: La cotización deberá ser en Moneda Nacional. Todo precio no deberá discriminar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dado el carácter de exento del Ministerio de Salud Pública.

**ARTICULO 33º.-** PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: El Equipamiento deberá ser entregada en el plazo máximo de 90 (noventa) días, desde la fecha de entrega de la Orden de Provisión en el Hospital de Campo Grande, Hospital de Wanda, Hospital del Barrio Itaembé Guazú y Hospital de Puerto Rico, de la Provincia de Misiones.

**ARTICULO 34º.-** CONDICIONES DEL LLAMADO: Para que las ofertas se consideren válidas deberán ajustarse estrictamente a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

**ARTICULO 35º.-** CESIÓN DE CONTRATO: La firma adjudicataria no podrá asociarse con otra persona o sociedad, ni ceder el contrato sin

...//

...//2

previa autorización por parte del Poder Ejecutivo Provincial.



Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES

---

**ARTICULO 36º.- FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas serán presentadas en lo posible impresas o en su defecto manuscritas en forma legible y con tinta; según el detalle del Anexo al presente pedido, cada foja será firmada por persona autorizada de la empresa oferente, con aclaración de firma; estarán debidamente compaginadas y foliadas y serán entregadas personalmente en el Departamento Compras del Servicio Administrativo de Salud Pública sito en Junín y Tucumán Nº 2.174, de la ciudad de Posadas – Misiones, hasta el día y hora fijada para el Acto de Apertura de esta licitación.

No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

En el sobre, que estará perfectamente cerrado y sin identificar el nombre del proveedor, se indicará en forma destacada el Nombre y Domicilio de la Repartición; Tipo y Número del Concurso y la expresión de la Fecha y Hora de apertura.

Deberá contener las siguientes documentaciones que serán numeradas, clasificadas y firmadas por persona debidamente autorizada:

**a) La Oferta económica.**

**b) Pliego** de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares con firma y aclaración del vínculo con la oferente.

**c) Garantía**, cuya firma deberá estar certificada por autoridad competente (Policía o Escribano), en caso de que la garantía está avalada, la firma del avalista también deberá estar certificada por autoridad competente. **En caso de que la garantía se otorgue mediante Póliza de Seguro de Caución, el mismo debe garantizar el mantenimiento de la oferta y el cumplimiento de contrato para el supuesto de resultar adjudicatario.**

**d) Inscripción en el Registro de Proveedores** del Estado de

...//

...//3

la Provincia de Misiones certificado en original ante Escribano Público o copia autenticada por el Registro Oficial de Proveedores – Contaduría General de la Provincia de Misiones actualizado.

**e) Certificado Fiscal para Contratar** S.R. Nº 349 que establece la Resolución Nº 08/10 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.



Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES

---

**f) En las Sociedades**, cualquiera sea su forma jurídica deberá acreditarse debidamente la representación de quien efectúa la propuesta. Debiendo presentar, además, el Estatuto Social o Contrato debidamente actualizado a la fecha de apertura. En los citados deberá constar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.

**g) Constancia de Inscripción** actualizada en la AFIP. Con detalle de todos los impuestos en los cuales se encuentra inscripto.

**h) Poder del firmante:** Los oferentes cualquiera sea su forma jurídica deberán presentar constancia autenticada por Escribano Público y certificado por el respectivo Colegio, donde se especifiquen: Apellido y Nombres, Documento de Identidad y cualquier otro dato que resulte de importancia del Representante Legal de la Firma que se presenta a la Licitación, quien firmará la documentación exigida, indicando además el alcance del Poder otorgado. **Cuando se presenten a la licitación Empresas agrupadas**, deberán presentar los documentos antes mencionados, por cada una de las Empresas integrantes de dicha agrupación así como un documento inscripto en el Registro Público de Comercio en el que conste el propósito de constituirse y agruparse para cumplir los requisitos de la Licitación y declarar que quedan solidariamente obligadas por un lapso mínimo de una vez y media al del lapso de esta Licitación. El incumplimiento de las condiciones requeridas en una de ellas invalidará la propuesta del conjunto.

**i) El organismo licitante**, en caso de que algunas de las documentaciones presentadas por los oferentes sean dudosas, se requerirá los originales o que las

...//

...//4

mismas sean certificadas ante Escribano Público y cuya firma deberá estar legalizada ante el Colegio de Escribanos cuando la empresa oferente sea de otra jurisdicción.

**j) Todas las fotocopias** deberán ser autenticadas por autoridad competente.

**ARTICULO 37º.- COMUNICACION:** Las comunicaciones que realice el Ministerio de Salud en su carácter de Organismo Licitante a los oferentes, podrán llevarse a cabo por cualquier medio, a saber, vía fax, vía correo electrónico de cuenta oficial, entre otros, siempre que se cuenta con constancia de recepción. No podrán utilizarse estos mecanismos para poner en ventaja a un interesado u oferente sobre los restantes.



Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES

---

**ARTICULO 38º.-**            **DOMICILIO:** El oferente deberá fijar domicilio legal en la Provincia de Misiones donde se tendrán por válidas las notificaciones que se produzcan.



Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES

---

## ANEXO ARTÍCULO 30° MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

### **Especificaciones Técnicas:**

---

- **2 (dos) Equipos** de RX Analógico 50 KW con sistema completo de digitalización computada CR e impresora láser para cada uno.

#### Equipo Radiológico para estudios directos

Con panel de comandos con microprocesador para el control de todas las funciones y parámetros. Con más de 250 técnicas automáticas de órganos. Estabilizador automático de Kv. y mA. durante el disparo. Selección de Kv., mA., y tiempo en forma independiente, o selección de mAs. y Kv., con instrumentos digitales en display LCD y conmutación automática de foco según la técnica seleccionada. Exposímetro automático incorporado en el comando (AEC), con selección de campo para cada sensor del AEC y selección de tipo de paciente (pediátrico/pequeño/mediano/grande) e indicación real de mAs emitidos al finalizar el disparo.

Generador de alta frecuencia de por lo menos 600mA. 125Kv. (50Kw.) para 1 tubo de rayos X. Mesa de examen plana con movimientos como mínimo transversal o transversal / longitudinal. Tablero de baja absorción, (máxima absorción, equivalente a 1mm. de aluminio) Potter bucky desplazable mínimo 1 mt., con bandeja autocentrante para chasis de hasta 35 x 43cm. con parrilla antidifusora móvil de relación 10:1, distancia focal 1mt. Frenos electromagnéticos. Columna porta tubo piso techo, con seguridad por descarrilamiento y por corte de cable de acero, frenos electromagnéticos.

Colimador radiológico manual, multiplano luminoso.

Un tubo de rayos x de ánodo giratorio, focos de 1/2mm. de 22/47Kw. y 125Kv., 140KHU, con sus correspondientes cables de alta tensión Potter bucky mural con movimiento vertical, frente de baja absorción, con bandeja autocentrante para chasis de hasta 35 x 43cm. y parrilla antidifusora móvil de relación 12:1, distancia focal 1,50mt. . Freno electromagnético.

#### Equipo de Digitalización CR

De chasis de fósforo con 87.5/175 µm de Resolución. Diseño compacto de escritorio. Lectura de chasis de doble dirección con resolución seleccionable por el usuario. Velocidad de lectura: 45 chasis/hora.

Estación de Control con monitor color de LCD sensible al tacto de 23" y software de adquisición, procesamiento y visualización de imágenes. Diseño de escritorio con base y/o de piso. Reconocimiento automático de exámenes. - Auto-aprendizaje de procesamiento de imágenes.- DICOM Store - DICOM de impresión e impresión  
...//

...//2

en entorno Windows®. - DICOM worklist- DICOM/JPEG Patient Image CD/DVD Media Burning- Exportación USB (DICOM o JPG) +1 Chasis de fósforo medida: 35 x 43 + 1 Chasis de fósforo medida: 25 x 30.



Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES

IMPRESORA LASER SECO, para radiología digital de una bandeja de alimentación online admitiendo un tipo de película por vez, en los tamaños 35x43cm, 28x35cm, 25x30cm y 20x25cm, con una resolución máxima de 4020x4892 pixels.  
Capacidad de proceso de 45 placas/hora. Diseño de escritorio con base y/o de piso.

- **2 (dos) Equipos** de RX Analógico 50 KW.

#### Equipo Radiológico para estudios directos

Con panel de comandos con microprocesador para el control de todas las funciones y parámetros. Con más de 250 técnicas automáticas de órganos. Estabilizador automático de Kv. y mA. durante el disparo. Selección de Kv., mA., y tiempo en forma independiente, o selección de mAs. y Kv., con instrumentos digitales en display LCD y conmutación automática de foco según la técnica seleccionada. Exposímetro automático incorporado en el comando (AEC), con selección de campo para cada sensor del AEC y selección de tipo de paciente (pediátrico/pequeño/mediano/grande) e indicación real de mAs emitidos al finalizar el disparo.

Generador de alta frecuencia de por lo menos 600mA. 125Kv. (50Kw.) para 1 tubo de rayos X. Mesa de examen plana con movimientos como mínimo transversal o transversal / longitudinal. Tablero de baja absorción, (máxima absorción, equivalente a 1mm. de aluminio) Potter bucky desplazable mínimo 1 mt., con bandeja autocentrante para chasis de hasta 35 x 43cm. con parrilla antidifusora móvil de relación 10:1, distancia focal 1mt. Frenos electromagnéticos. Columna porta tubo piso techo, con seguridad por descarrilamiento y por corte de cable de acero, frenos electromagnéticos.

Colimador radiológico manual, multiplano luminoso.

Un tubo de rayos x de ánodo giratorio, focos de 1/2mm. de 22/47Kw. y 125Kv., 140KHU, con sus correspondientes cables de alta tensión Potter bucky mural con movimiento vertical, frente de baja absorción, con bandeja autocentrante para chasis de hasta 35 x 43cm. y parrilla antidifusora móvil de relación 12:1, distancia focal 1,50mt. . Freno electromagnético.